

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dependa de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde. nú. 23, 2.º, sin cuya orden ó V. B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14. D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los le preadadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Febrero)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

ORDEN PUBLICO

Circular núm. 12

Habiéndose fugado de la cárcel de Castanedo, Oviedo, los confinados en la misma, Florencio Fanjul García, Francisco Gallego Gonzalez é Isidoro Solórzano Varela, cuyas señas se expresan á continuación; encargo á los señores Alcaldes de esta provincia. Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de los mismos, poniéndolos á mi disposición con toda seguridad en el caso de ser habidos.

Santander 8 de Febrero de 1897.

El Gobernador.

Antonio Baxtan y Goñi

Señas de

Florencio Fanjul, 25 años, pelo,

cejas y ojos negros, nariz regular, barba poca, poca estatura

Francisco Gallego, 26 años, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, barba poblada, estatura 1'600.

Isidoro Solórzano, 29 años, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba poblada, estatura 1'600.

SECCION DE MINAS.

Número 6335

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Manuel Lombra y Nieto, vecino de Rasines, ha presentado el 26 de Enero una solicitud de concesion de 12 pertenencias con el nombre de «Alerta», de mineral de hierro en subsuelo del sitio llamado San Antonio, término de Ojear, Ayuntamiento de Rasines, que lindan al Norte terreno comun, y sitio del Polvero, Sur, Este y Oeste terrenos particulares.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la entrada una gruta ó labor antigua situada al borde de un camino irregular para la extraccion de abonos del monte Escobal, y se medirán al Este 50 metros 1.ª estaca; de esta al Sur 100 la 2.ª; de esta al Oeste 100 la 3.ª; de esta al Sur 200 la 4.ª; de esta al Oeste 250 la 5.ª; de esta al Norte 400 la 6.ª; de esta al Este 350 la 6.ª y de esta al Sur 100 metros hasta cerrar el perímetro y encontrar la 1.ª estaca.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 dias que se señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 18 de Febrero de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza.

DEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio

Debiendo procederse á la reparacion del puente de madera sobre el rio Deva en Unquera, kilómetro 52 de la carretera de la Estacion de Torrelavega á Oviedo, se pone en conocimiento del público que se interrumpirá el paso de vehículos por dicho puente durante los dias 15, 16, 17 y 18 del corriente mes, efectuándose el paso de la correspondencia pública y de peatones por una barca de servicio gratuito.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil se pone en conocimiento del público.

Santander 10 de Eebrero de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Enrique Riquelme.

Anuncios oficiales.

Don José M.ª Gonzalez Trevilla, Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del Ejército del corriente año el mozo Miguel Fernandes Díaz, hijo de Abdon y de María natural de Palencia, y no habiendo podido tener efecto la citacion á los fines del art. 47 de la vigente ley de reemplazos, por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el dia siete de Marzo próximo, y hora de las

nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, conforme á lo prevenido en el art. 91, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado, incoándose el expediente de prófugo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 105 de la ley.

Santander 1.º de Febrero de 1897.

—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

Don José M.ª Gonzalez Trevilla, Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del Ejército del corriente año el mozo Ricardo Olalla Gomez, hijo de Ricardo y de Sofia, natural de Santander y no habiendo podido tener efecto la citacion á los fines del art. 47 de la vigente ley de reemplazos, por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta casa Ayuntamiento el dia siete de Marzo próximo, y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, conforme á lo prevenido en el art. 91, y pueda alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se le declarará soldado, incoándose el expediente de prófugo con arreglo á los dispuesto en el art. 105 de la ley.

Santander 1.º de Febrero de 1897.

—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.

Don José M.ª Gonzalez Trevilla, Alcalde de Santander.

Hago saber: Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del Ejército del corriente año el mozo Roman Mantilla Perez, hijo de y de Francisca, natural de Santander y no ha-

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

CONTADURIA

EJERCICIO DE 1896 A 1897

Descubierto de los Ayuntamientos por los tres primeros trimestres.

Esta Comision provincial, ha acordado publicar en el «Boletin oficial» la adjunta relacion de descubiertos de los Ayuntamientos, llamando á los mismos á efectuar el ingreso para el dia 25 del corriente, pasado cuyo dia se procederá de apremio contra los morosos que no lo hayan efectuado.

Santander 6 de Febrero de 1897.—El Vicepresidente, H. A. de Celis.—P. A., El Secretario, Antonino Peira.

	Reparto	Arbitrio.
Alfoz de Lloredo	2377 35	427 50
Ampuero	858 23	350 »
Anievas	405 76	75 »
Arenas	773 85	175 »
Argoños	282 39	150 »
Arnauero	381 81	106 25
Arredondo	370 20	156 25
Astillero	729 80	250 »
Bareyo	920 49	225 »
Bárcena de Cicero	464 20	162 50
Bárcena de Pié de Concha	264 46	93 75
Cabezón de la Sal	1037 67	187 50
Cabezón de Liébana	1683 10	175 50
Cabuérniga	710 40	150 »
Camaleño	2805 06	267 »
Camargo	967 21	250 »
Campo de Yuso	860 20	225 »
Cártes	1611 30	458 66
Castañeda	312 18	87 50
Castro-Urdiales	3425 06	825 »
Cieza	295 46	72 50
Cillorigo	2379 09	240 75
Colindres	1034 85	487 50
Comillas	624 29	200 »
Corvera	1098 20	400 »
Enmedio	1466 28	204 »
Entrambasaguas	1692 18	555 »
Escalante	197 39	62 50
Guriezo	570 27	151 »
Hazas en Cesto	255 58	87 »
Hermandad de Campo de Yuso	889 42	325 »
Herrerías	268 35	50 »
Lamasón	345 70	107 50
Las Rozas	1461 33	281 25
Liendo	388 30	125 »
Liérganes	699 76	200 »
Los Corrales	1056 70	250 »
Los Tojos	874 86	225 »
Luena	1492 38	375 »
Marina de Cudeyo	1195 12	250 »
Mazcuerras	2263 17	375 »
Medio Cudeyo	2026 59	780 »
Meruelo	230 58	81 25
Miengo	1016 36	264 75
Miera	743 07	187 50
Molledo	1363 80	380 »
Noja	141 15	60 75
Penagos	1195 65	224 »
Peñarubia	580 74	135 »
Pesaguero	1113 58	146 25
Pesquera	87 88	25 »
Prálagos	4266 42	1275 »
Polaciones	729 30	150 »
Polanco	288 91	72 50
Potes	1557 78	186 »
Puerto-Viejo	1655 04	» »
Ramales	1360 95	175 »
Rasines	415 71	122 50
Reinosa	5084 43	1350 »
Reocin	808 20	234 61
Rionansa	982 84	110 »
Riotuerto	651 46	162 50
Rivamontan al Mar	414 60	87 50
Rivamontan al Monte	471 36	112 50
Rupite	1277 25	150 »
Ruesga	604 04	197 50
Ruiloba	697 74	52 50
San Felices de Buelna	1431 36	300 »
San Miguel de Aguayo	228 26	50 »
San Pedro del Romeral	1100 58	140 63
San Roque de Riomiera	478 92	50 »
Santa Cruz de Bezana	539 89	137 50
Santa María de Cayón	1424 28	450 »
Santillana	556 07	137 50
Santiurde de Reinosa	1098 51	262 50

	Reparto	Arbitrio.
Santiurde de Toranzo	833 83	300 »
Santoña	6511 35	2062 50
San Vicente de la Barquera	943 02	180 »
Saro	186 73	50 »
Selaya	546 01	200 »
Solórzano	260 20	59 12
Suances	1704 03	450 »
Torrelavega	4798 49	1000 »
Tresviso	148 17	37 50
Tudanca	207 87	28 75
Udías	224 46	62 50
Valdáliga	2553 18	412 50
Valdeolea	602 08	150 »
Valdeprado	1544 55	517 50
Valderredible	4505 64	1125 »
Val de San Vicenté	2106 54	330 »
Vega de Liébana	3108 24	260 25
Vega de Pas	601 43	137 50
Villacarriedo	820 96	550 »
Villaescusa	406 16	75 »
Villafufre	1202 20	225 »
Villaverde de Trucíos	175 40	45 »
Voto	716 07	125 »

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO.

Hallándose vacantes en esta provincia las plazas de Recaudadores voluntarios de las zonas de Villacarriedo y las de Agentes ejecutivos de Cabuérniga, Castro-Urdiales, Laredo, Potes, San Vicente, Reinosa, Santoña y Torrelavega, se invita á todos los que quieran optar á dichos cargos, para que presenten sus solicitudes en esta oficina dentro del plazo de quince dias, corridos desde la fecha de esta anuncio, entendiéndose que para entrar en posesion de las mencionadas plazas es condicion indispensable su afianzamiento con las cantidades que á continuacion se determinan y pueden consistir.

- 1.º En metálico.
 - 2.º En efectos públicos al cambio término medio de la cotizacion oficial del mes anterior al en que se constituya la fianza, excepto los títulos de la Deuda al 4 por 100 amortizable que serán admitidos por todo su valor nominal.
 - 3.º En fincas rústicas, cualquiera que sea el término en que radiquen.
- Y por último, en fincas urbanas situadas en capitales de provincia ó en poblaciones que excedan de 20000 habitantes, estimándose su valor por la tercera parte del que resulte capitalizada al 5 por 100 de las rústicas y al 4 por 100 de las urbanas.
- Para el desempeño de los referidos cargos, percibirá como premio el Recaudador voluntario de la zona de Villacarriedo el 2'20 por 100 y los Agentes ejecutivos los recargos que expresa la Instruccion de procedimientos de 12 de Mayo de 1888.

Destinos.	Zonas recaudatorias.	Fianza que se exige.
Recaudador voluntario	Villacarriedo	17600
Agente ejecutivo	Cabuérniga	1000
Idem	Castro-Urdiales	700
Idem	Laredo	1100
Idem	Potes	1300
Idem	Ramales	700
Idem	San Vicente de la Barquera	1200
Idem	Santoña	2000
Idem	Torrelavega	2500
Idem	Reinosa	1900

Santander 6 de Febrero de 1896.—El Delegado de Hacienda, Waldo Santos.

Ayuntamiento de Rionansa

La cobranza de las contribuciones, por los conceptos de territorial, industrial, minas y municipal correspondientes al tercer trimestre del corriente ejercicio tendrá lugar en este Ayuntamiento y sitios de costumbre los días 20, 21, 22 y 23 del corriente mes.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes. Rionansa 6 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Sinforiano Gutierrez,

Ayuntamiento de Ruesga

Habiéndose comprendido en el alistamiento formado por este municipio para el reemplazo del año actual Manuel Rozadilla Lopez hijo de Bernardo y Juana, nacido en Matienzo el 17 de Febrero de 1878 y no habiendo podido tener efecto la citación prevenida por el art. 47 por ignorarse su paradero, así como el de sus padres, por el presente se le cita para que concurra el sábado trece del corriente a la casa Consistorial a las diez de la mañana al acto de la lectura y cierre definitivo de las listas rectificadas y al sorteo que tendrá lugar el domingo catorce a las ocho de la mañana.

Ruesga 7 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Rafael Zorrilla.

El apéndice al amillaramiento para 1897 a 98, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos de reclamación.

Ruesga 7 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Rafael Zorrilla.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

La recaudación de las contribuciones territorial e industrial de este término municipal correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio, tendrá lugar en los sitios de costumbre los días 19, 20 y 21 del mes corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos reglamentarios.

San Vicente de la Barquera 7 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Celestino Blanco.

Ayuntamiento de Torrelavega

Los apéndices a que han dado lugar las alteraciones en la riqueza territorial, desde que se formaron los últimos repartimientos y que han de servir de base para los que regirán en el próximo año económico de 1897-98, se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales, a fin de que y en el plazo de quince días, puedan examinarle los contribuyentes y deducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrelavega 6 de Febrero de 1897. Gregorio Martín.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Por haber sido hallados causando daños en las mieses comunes, se encuentran prendados y puestos en custodia, una yegua, pelo negro, con un sacabocado en la oreja izquierda y como de cinco cuartas de alzada, y un potro al parecer hijo de la misma,

por mamarla, cuyo potro tiene el pelo de color de avellana a castaña clara, quinceavo y con la crin muy larga.

Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de su dueño y se presente a recogerlos antes del día veinte del próximo mes de Febrers; pues de lo contrario se venderán en pública subasta en referido día veinte de Febrero y hora de las diez de su mañana, para que con su importe satisfacer los daños y gastos causados.

Entrambasaguas 26 de Enero de 1897.—El Alcalde, José Ruiz.

Don Manuel Perez Puente, primer Teniente Alcaldes en funciones de Presidente del Ayuntamiento de Guriezo.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora como igualmente el de sus familias, se les notifica por medio del presente, que este Ayuntamiento procederá a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, a las diez de la mañana del día 13 del corriente, y a las siete de la misma del siguiente día 14 se dará principio al acto del sorteo de los mismos mozos y de los que se hallen pendientes de la revisión de sus exenciones ó excepciones procedentes de los tres reemplazos anteriores.

Guriezo 6 de Febrero de 1897.—Manuel Perez.

Segundo Llama Negrete, hijo de Francisco y Ramona.

Vicente Santa Cruz, hijo de padres desconocidos.

Alejo Arce Llama, hijo de Severino y Carlina.

Guido Alvarez Llama, hijo de Angel y María.

Jubenco Gonzalez Medialdea, hijo de José y Benita.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El padron industrial rectificado en virtud del artículo 63 del reglamento, y que ha de servir de base para la formación de la matrícula industrial, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de ocho días, a contar desde el que aparece inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, a fin de que dentro de dicho término pueda ser examinado por los interesados a los efectos de reclamación.

Cabezón 3 de Febrero de 1897.—El Cesáreo Camacho.

Ayuntamiento de Miengo

Se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de doscientas cincuenta pesetas, asistencia de veinte familias pobres y demás condiciones que despues se acordaran.

Los contratos particulares con los vecinos pueden producir próximamente de dos a tres mil pesetas.

Lo que se anuncia por segunda vez en este «Boletín oficial» por el término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio para que los aspirantes presenten sus solicitudes.

Miengo 4 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Federico Villanueva.

Los contribuyentes de este distrito y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza deben presentar las relaciones que las justifiquen en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día último de este mes.

Miengo 4 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Federico Villanueva.

Providencias judiciales

CÉDULA.

El señor don Eduardo Regato y Toca, Juez municipal de este distrito de Rivamontan al Monte, en funciones del de primera instancia por delegación conferida, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Jovita García Oti, sobre depósito de la misma para entablar demanda de divorcio contra su marido don Enrique Hernandez Castillejo, por malos tratamientos, una vez que a la doña Jovita se la ha constituido en depósito en poder de don José Ramon García, vecino de Valdecilla, y con residencia accidental en este pueblo de Villaverde de Pontonos, tiene acordado se intime a medio de la presente cédula que se insertará en el «Boletín oficial» de la provincia, al conyuje de la doña Jovita expresado don Enrique Hernandez Castillejo, para que no moleste a su referida esposa ni al mencionado depositario de la misma, bajo apercibimiento de proceder contra él a lo que hubiere lugar.

Y a los efectos acordados extiendo la presente en Villaverde de Pontonos a cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—El Escribano, Sebastian Olazabal.

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripciones al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 a 94

San Miguel de Aguayo
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 a 95

Mazcuerras
Ruiloba
Villaverde de Tracios

Año económico de 1895 a 96

Barayo
Campó de Yuso
Corvera
Hermanidad de Campó de Suso
Hazas en Costo
Las Rozas
Luena
Mazcuerras
Rionansa
Ruento
Ruiloba
Santiurde de Remosa
San Miguel de Aguayo
Villaescusa
Villaverde de Tracios

Nota de los Ayuntamientos que deben a la Administración del «Boletín oficial» las cantidades que se detallan por anuncios de prenda de adjudicación y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 a Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 a 1888; desde Julio de 1889 a Diciembre 1891 y desde Enero a Diciembre de 1894.

Polaciones	10 40
Potes	4 50
Ruento	17 45
Ruiloba	5 60
San Miguel de Aguayo	4 60
Santa María de Cayon	4 40
Santiurde de Reinosa	4 70
Puente Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villaescusa	0 71
Villacarriedo	1 00
Vega de Liébana	5 13
Solórzano	0 70
Puente-Viesgo	3 92
Ruento	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91

Desde Enero a Diciembre de 1892

Arenas	10 80
Campó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermanidad Campó de Suso	18 80
Lamasón	10 50
Luena	2 10
Mazcuerras	13 20
Miera	7 30
Puente-Viesgo	6 60
Ruento	9 80
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Valdeprado	2 40

Desde Enero a Diciembre de 1893

Arenas	8 50
Campó de Yuso	2 50
Cillorigo	7 40
Comillas	2 30
Hermanidad Campó de Suso	14 20
Lamasón	2 50
Las Rozas	1 20
Luena	5 70
Mazcuerras	11 00
Miengo	12 95
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Hermanidad Campó de Suso	61 60
Luena	35 20
Ruento	4 00
San Miguel de Aguayo	2 00
Santiurde de Reinosa	2 20
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20

Desde Enero a Diciembre de 1894

Arenas	3 90
Anievas	6 30
Campó de Yuso	6 30
Cillorigo	22 50
Corvera	2 60
Hazas en Costo	22 75
Hermanidad Campó de Suso	5 80
Lamasón	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Los Tojos	15 00
Luena	14 30
Polaciones	7 45

COMPANIA DEL FERROCARRIL MINERO

CASTRO-ALEN

CASTRO-URDIALES

El Consejo de Administración convocó a Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 20 de Febrero próximo, a las once de la mañana, en sus oficinas, Estacion, según lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, estando de manifiesto desde esta fecha los documentos y comprobantes del ejercicio cerrado en 31 de Diciembre último y en cuyas oficinas se facilitarán a los señores Accionistas las cédulas nominativas que prescribe el artículo 20 de los citados Estatutos.

Castro-Urdiales 29 de Enero de 1897.—El Vice-Presidente del Consejo de Administración.—Dionisio Martínez.